



Asamblea General

Distr. general
2 de noviembre de 2004
Español
Original: ruso

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 105 c) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones
relativas a los derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales**

Carta de fecha 1º de noviembre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la nota de la Misión Permanente de la República de Belarús ante las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República de Belarús (véase el anexo).

Le agradecería que distribuyera esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 105 c) del programa.

(Firmado) Andrey **Dapkiunas**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Representante Permanente de la República de Belarús
ante las Naciones Unidas



Anexo a la carta de fecha 1º de noviembre de 2004 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

La situación de los derechos humanos en la República de Belarús: nota de la Misión Permanente de la República de Belarús ante las Naciones Unidas

La Constitución de la República de Belarús proclama que la persona, sus derechos y libertades, y las garantías de su disfrute constituyen el valor y la meta supremos de la sociedad y el Estado. Además, la Constitución garantiza a los ciudadanos derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad, la inviolabilidad y la dignidad del ser humano, la libertad de opinión, convicciones y su libre expresión, así como todos los demás derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales en los que Belarús es parte.

En la República de Belarús se han aprobado leyes que desarrollan y dan forma concreta a las disposiciones de la Constitución, cuyo objetivo es perfeccionar los mecanismos de garantía de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Estamos constantemente perfeccionando los actos legislativos existentes para que correspondan plenamente a los compromisos internacionales de nuestro país en el ámbito de los derechos humanos.

La República de Belarús condena las violaciones de los derechos humanos dondequiera que se produzcan, y apoya la cooperación internacional constructiva en el ámbito de los derechos basada en los principios del respeto mutuo y la asociación en pie de igualdad.

La República de Belarús parte de la base que la garantía de todos los derechos humanos universales es una de las funciones más importantes del Estado. Para cumplir sus compromisos el Gobierno de Belarús utiliza activamente tanto las posibilidades nacionales, como las posibilidades que ofrece la cooperación entre los órganos internacionales de derechos humanos.

La utilización de los temas de derechos humanos como medio para promover intereses políticos y económicos no tiene futuro y contradice la idea misma de los derechos humanos. Las medidas unilaterales en relación con Estados soberanos que adoptan algunos países pueden desacreditar el mismo principio de la participación de la comunidad internacional en la garantía del respeto de los derechos humanos.

Hoy día desgraciadamente no hay más remedio que afirmar que en el mapa del mundo no hay un solo país donde la situación de los derechos humanos sea perfecta. El terrorismo, el aumento de la intolerancia y de la xenofobia, la desigualdad en el ejercicio de los derechos económicos y sociales, las manifestaciones de discriminación y racismo, el aumento de los actos de los grupos de extrema derecha —estos son algunos de los problemas que preocupan hoy a la sociedad europea e internacional y exigen a los gobiernos la adopción de medidas concretas y eficaces.

La situación de los derechos humanos en una sociedad democrática en construcción como Belarús no es ni mucho menos peor que la situación en este ámbito en los países con las llamadas democracias desarrolladas.

Belarús es parte escrupulosa en todos los tratados internacionales más importantes en el ámbito de los derechos humanos y coopera plenamente con los órganos creados en virtud de tratados en esta esfera.

En enero de 2004 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el informe periódico correspondiente sobre el cumplimiento por Belarús de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y ya en febrero de 2004 la República de Belarús cumplió el compromiso contraído con el Comité y ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención, reconociendo con ello la competencia del Comité para examinar denuncias individuales.

En agosto de 2004 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó el informe de la República de Belarús sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Durante un año Belarús cumplió sus obligaciones de presentación de informes con dos órganos competentes creados en virtud de tratados de derechos humanos. Al mismo tiempo las recomendaciones formuladas son el reflejo del reconocimiento de los esfuerzos reales que está haciendo Belarús para cumplir los compromisos contraído en el marco de los tratados internacionales en el ámbito de los derechos humanos.

Abierta al diálogo constructivo e imparcial sobre todos los temas de la protección de los derechos, Belarús coopera activamente con los procedimientos temáticos especiales de la Comisión de Derechos Humanos. Así, por ejemplo, por invitación del Gobierno de Belarús el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión Abid Hussein visitó Belarús en 1997. La parte bielorrusa tuvo en cuenta las recomendaciones contenidas en su informe al preparar las modificaciones a la Ley de los medios de comunicación de masas en Belarús. En 2000 visitó Belarús Param Kumaraswami, Relator Especial sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados.

El último ejemplo de la cooperación activa de Belarús con los procedimientos temáticos especiales es la reciente visita (16 a 26 de agosto de 2004), por invitación del Gobierno de la República de Belarús, del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Detención Arbitraria.

De esta forma Belarús puso en práctica su intención expresada durante el 60° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (15 de marzo a 23 de abril de 2004, Ginebra) de recibir antes de finales de 2004 la visita a Belarús del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y prestó toda la cooperación posible al Grupo de Trabajo para que pudiera cumplir el mandato aprobado por la Comisión de Derechos Humanos en 1991.

La República de Belarús siempre ha confirmado en la práctica su adhesión a la causa de la defensa de los derechos humanos y sigue dispuesta a la cooperación constructiva con los órganos de las Naciones Unidas en todos los temas relacionados con los derechos humanos sobre la base de los principios de la universalidad, la no selectividad y la objetividad.